

sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 29 de septiembre de 1971.

Por la Presidencia de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día veinte y nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Gabriel de Gamaña Borge, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores de Alcalde Sr. Guillermo Linares Meléndez, Sr. Miguel de Saurer Bulla y señores D. Joaquín Moya, Sr. Gabriel Benítez, Sr. Antonio Cerezo, Sr. Juan, el Interceptor de Fondos Sr. Agustín Roberto Ferrández y ministros de un, el mismo auto limitativo interno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo verificado el señalamiento de la hora para poder celebrarla, siendo la hora doce y un minuto, lo el Sr. Presidente sobre la sesión, al celebrarse futura en esta sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3, 4.

Se acuerda encargar a los señores arquitectos municipales y otros.

Se acuerda encargar y trabajar los trabajos de reparación de vehículos municipales, según se detalla en el auto anterior:

- 1º. Sr. D. Jaime Verdugo (mit.) por 35.474 pesetas.
- 2º. Sr. D. Gabriel Camps por 21.611 pesetas.
- 3º. Trabaja Sr. D. Miguel Pignaterra la suma de 31.601 pesetas por trabajos de coches, taxis, transportes, maquinaria, vehículos y otros, en curso presente año.

5.

Se acuerda adjudicar a Sr. D. Jaime Moya, un lote de vehículos abandonados en vía pública.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

- 1º. - Declarar la validez del auto limitativo celebrado el día 10 de septiembre de este año, de la venta de un lote de vehículos para la adjudicación provisional en pública subasta de 275 vehículos considerados legalmente como abandonados.
- 2º. - Adjudicar definitivamente la subasta a favor del único postor Sr. Jaime Moya Vidal, por la cantidad de 94.100 -pts. que exhibe en un alza de 1555 -pts. sobre el tipo de licitación (art. 4º-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).
- 3º. - Que se entregue al Sr. Moya de los 275 vehículos a que alude el



ordenamiento presupuestal de fecha 20 de julio 1962 se regulariza el acuerdo municipal que se encuentra en las condiciones 6ª y 16ª del correspondiente Presupuesto.

6.

Se acuerda enmendar obras de pavimentación calle Bonn, en la Cordoba, a D. Juan Perillo Lechón se da.

Auto legislativo se acuerda enmendar las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Bonn, en la Cordoba, a D. Juan Perillo Lechón se sigue proyecto y presupuesto, al efecto condecorados, y cuyo presupuesto global, se eleva a la cifra de 147.503 pesos, no incluyendo contribuciones especiales.

7.

Se acuerda aprobar proyecto de autorización sobre la urbanización de la Urbanización Cases Novas, en la Cordoba, en el Col. de la Reina.

Se decide aprobar definitivamente la petición formulada por D. Pedro Herman Cruz y D. Gerardo Yamora y Yanira, sobre la ocupación del solar no 41 y parte del no 42, de la Urbanización de Cases Novas, sito en el Col. de la Reina, debiendo publicarse en el B.O. de esta Provincia, notificándose a la Comisión P. de Urbanismo y a los titulares de solares colindantes.

8.

Se acuerda aprobar inicialmente la reclamación de los solares no 2 y 4 en la Urbanización de Cases Novas.

Auto seguido se acuerda aprobar inicialmente la reclamación de los solares incluidos en la Urbanización "Cases Novas", formulada en petición de D. Margarita Fons Boule, presentando el informe de los Servicios Municipales emitido en el sentido de que no existe inconveniente alguno, debiéndose publicarse en el B.O. de esta Provincia, debiéndose comunicarse a la Intercomuna, a la C.P. de Urbanismo y a los propietarios de solares colindantes, al efecto de reclamarlos.

9.

Se acuerda inclusión en el B.O. de Palmira, finca situada en la Urbanización Cases Novas, no. 14-16-18.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Inscribir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Colificación Forzosa la finca sito en esta Ciudad, calle Capitán Corales, no. 14, 16 y 18, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Partida en favor de D. Miguel Alemany Alemany, al folio 36 del tomo 9, 393 del tomo 1, libro 437 del Ayuntamiento de esta Ciudad, sesión tercio, número 30.342.

La inclusión se estima procedente por ser de aplicación el apartado 5º-a) del artículo 5 del Reglamento de Colificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, siendo que la finca de referencia, situada en un solar de una superficie de 929.17 m² y por haber sido inicialmente edificado de 366.01 m², tiene un volumen mínimo edificable de 2.474.11 m³ siendo el 50% de este volumen mínimo que por ser actualmente edificado, sin que ante la evidencia se

este hecho sean referentes las argumentaciones de la parte opuesta a la inclusión.

Por otra parte, la finca en cuestión no merece de las obras de los que, por tanto no reúne los elementos necesarios para ser incluida en el apartado e) del antes citado artículo y Reglamento debiéndose cumplir todos los requisitos señalados por la ley.

Por último se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

10.
Se acuerda inclusión en Registro de la finca de lotes, finca sita en calle Rosales y Longueta, 38, 40-42.

La instancia de D. Miguel Juan Torralba, en nombre y representación de D. Juan Torralba Quintanilla, quien es su hijo, en nombre de los consortes D. Antonio Pizarro, Alfonso Pizarro y D. Esteban Pizarro, inscrita en el Registro Hipotecario de Lotes y otros inmuebles de Colindalen Forzosa la finca de la calle Rosales y Longueta, números 38-40 y 42, situadas con la calle Cruz del Quintero, de esta ciudad, ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en favor de los referidos consortes, al folio 202 vuelto del tomo 2.041 del tomo 1306 del subpartamento de esta ciudad, sección primera, número 13.973.

Se estima procedente la inclusión por ser de aplicación el apartado 5º-b) del artº 5 del Reglamento de Colindalen Forzosa y Registro Hipotecario de Lotes, dado que la finca de referencia, ubicada en un solar de una superficie de 305'76 m² y con un volumen edificable de 1.915'45 m³ tiene un volumen mínimo edificable de 5.687'13 m³, siendo el 50% de este volumen mínimo superior al actualmente edificable, sin que ante la evidencia de este hecho sean referentes las argumentaciones esgrimidas por la parte opuesta a la inclusión.

La determinación del volumen mínimo edificable se ha realizado conforme a lo previsto en las Ordenanzas Municipales de la Corporación en relación con la superficie aprovechable, siendo ésta la única norma aplicable.

Debido a lo cumplimentado todos los requisitos señalados por la ley.

11, 12, 13.
Se acuerda conceder distintos permisos para obras en parcelas...

Esto segundo se acuerda conceder en las mismas condiciones generales de siempre, y las que figuran expresamente en el artículo de los respectivos expedientes, que se acuerden, los permisos para obras que se relacionan a continuación:

D. José Fermín Rodríguez, construir un edificio en la finca...

D. José Joaquín Fernández, para en un solar de su propiedad sito en la calle
Himno a José como de emplazamiento, construir un edificio en un terreno
de la lot 14. - D. Sr. Clara Ruiz de Guzmán, efectuar obras de ampliación
en la finca nº 15 de la calle Barrera. - D. Sr. Vicente Ponce de León, introducir obra
de reforma y ampliación en planta sobre sótano en el edificio en construcción
de la calle de Alcaz. - D. Sr. Miguel Ruiz Ruiz, para proseguir las obras de
edificación de tres plantas en la finca nº 14 en la calle de Alcaz. - D. Sr. José de los
Calle, para proseguir las obras de construcción de un edificio en el solar nº
14 (Establecimiento) = todos estos proyectos deberán su-
jetarse a los planos presentados y a sus conclusiones.

D. Sr. Carlos Pascual Payeras, construir un chalet en solar nº 22 de
la Urbanización "Los Serranos", según planos que acompañan. El plazo
de duración de las obras no excederá de veinte y cuatro meses, no
podrán iniciarse sin que previamente presente en los oficios mun-
cipales un estudio aprobado por el Registro de la Propiedad de la
inscripción de la finca de la que consta su existencia de "indivisible".

D. Sr. Antonio María Ruiz, construir un chalet en la calle nº 22 de
"Los Serranos". El plazo de duración de las obras no excederá de veinte
y cuatro meses, y no podrán iniciarse sin que previamente presente en
los oficios municipales un estudio aprobado por el Registro de la
Propiedad en la que consta su existencia de "indivisible".

Ante los últimos perjuicios no serán válidos en caso de resultar
obras que no permitan la edificabilidad presentada.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos que se sus-
criben en continuación.

Delegar el permiso solicitado por D. Juan Carlos Novales por
parte de su esposa de su propiedad sito en el Ens. Central de la Vi-
leta, nº 19, construir un edificio según planos presentados por
encanto, presenten los mismos circunstancias que motivaron la
denegación por la C. M. firmemente en sesión del 7-5-71 en cuanto
a que la parcela de referencia se halla situada en suelo rústico,
según el Plan General de Ordenación en vigor, y la edificación pro-
puesta sobrepasa en mucho la proporción de edificabilidad de 1
m² por metro 5 m² de la Ley sobre Régimen del Suelo y Or-
denación Urbana de 19-5-56) y si bien en el mismo Plan General de
Ordenación aprobado inicialmente por este Consejo Municipal.

14, 15, 16, 17

se acuerda denegar auto-
rización para edificar
de carácter particular

El Pleno se reserva otra calificación a estos terrenos, no se puede por
masa asunto de dicho Plan hasta la aprobación definitiva por
parte de la Superintendencia.

El Sr. Alexander Foster Kires, denunciante el terreno solicitado para
construir un edificio en los solares numerados 20-21-22 de la Urbana
en los Boles de este Municipio, por motivo no haber
recibido los viales y servicios de la Urbana Urbanización y por lo
que los propietarios no han procedido en consecución de lo dispuesto en
los arts. 45, 49 y 65 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-
56) y porque los edificios de proyectada construcción son de mayor
altura de los solares 20-21-22 sin que se haya obtenido al efecto la
correspondiente licencia municipal, con arreglo a lo dispuesto en
los arts. 45, 49 y 65 de la Ley citada.

Denunciar el terreno solicitado por Sr. Antonia Cuellas Salas para
construir obras de ampliación y reforma en sus casas de su
propiedad sita en Puro con lindero de este Municipio Municipal
por cuanto persisten las circunstancias que motivaron la
denegación del permiso por Sr. E. M. Permanente en 11-6-71, en mon-
to de que por línea está ubicada en zona de reserva urbana, según
mundo Urbano de 6-11-70, en la que no pueden realizarse obras
ni instalaciones (art. 68 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordena-
ción Urbana de 12-5-56) hasta que drampa fuerdes la calificación
del solar de acuerdo con el art. 63 de la citada Ley, y si bien valdrá en
todas las modificaciones de la distribución interior que no requieran
permisos de obras, no lo es, sin embargo, la obra proyectada en
los planos de referencia por comprender una ampliación respecto de
la autorizada por Sr. E. M. Permanente en 3-2-1967.

Denunciar el terreno solicitado por Sr. Guillermo Drey para
construir un edificio en solar sito en el lote 56 por el cual
persisten las mismas circunstancias que motivaron la denega-
ción por Sr. E. M. Permanente en 7-5-71, en cuanto a que el solar de
referencia está afectado por la alineación de la prolongación de
la Calle Rosillo, según el Plan General de 1943, siendo el motivo
de alineación de referencia que dicha alineación no se corres-
ponde con la que figura en el plano presentado juntamente
con la obra de referencia, ya que la prolongación de la prolongación



Por la de el Contexto y no viniera en la 1902.

18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.
Se acuerda aprobar y autorizar materiales diversos, así como encargos y abonar servicios varios.

Auto segundo se acuerda aprobar, encargar y abonar materiales y servicios de orden vario, según se detalla en continuación:

A Bompasa, para Montadero municipal, materiales de limpieza, 975 pts.
A Montañez y Roman, para Montadero municipal, 6 cables cemento, por 450 pesetas.

A Borsari & C. para Montadero municipal, un atornillador metal, por 9.62 pts.
A Suministros Fran, para Montadero municipal, por 2.22 pts. como de manifiesto.
A D. Juan Siles de Aló, para idem idem, 3 bombonas 20 kg. de gas, y otras, por 4.800 pesetas.

Abonar a D. Francisco Rodriguez 6.500 pts., por disinfección servicios empujados conyes, Montadero.

A D. Antonio Lomayera, 6 cronómetros y otros, para Laboratorio municipal, por 1.550 pesetas.

A D. Jussio, para Casa Socorro, 60 carpetas esparta de trapo y otros proyectos, por la cantidad de 62.301 pesetas.

26, 27, 28.
Se acuerda aprobar los proyectos y presupuestos de obras a realizarse en el Cimiterio de Bitabliment y en el Cimiterio de Bitabliment y en el Cimiterio de Bitabliment.

Seguidamente se acuerda aprobar los proyectos y sus correspondientes presupuestos, relativos a las obras que se detallan en continuación:

En Cimiterio de Bitabliment, trabajos de muras para dar salida a aguas subterráneas y otras, por un total presupuestado de 88.376 pesetas, encargándose a D. Juan Siles de Aló.

En Cimiterio de Palma, apertura zanjas, adelantamiento e instalación de tuberías y otros, en las Casas de San Bernando y otras, por presupuesto, total y global de 137.333 pesetas, encargándose a D. Lorenzo Sabater Julia.

En Cimiterio de Palma, obras de obtención de tuberías, pilotes, etc. para adelantamiento y otros, en las Casas de San Bernando y otras, por un total presupuestado de 46.125 pesetas, encargándose a D. Lorenzo Sabater Julia.

29, 30, 31, 32, 33.
Se acuerda aprobar una liquidación de obras realizadas en el Cimiterio de Bitabliment y en el Cimiterio de Bitabliment.

Auto segundo se acuerda proceder a la recepción provisional de dichas obras de entretubamiento y enterramiento, en otros tanto y pagar los trabajos, aprobándose las correspondientes liquidaciones, así como pago de los mismos, según se detalla en continuación:

Por las de recibidos de cabo por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia, en grupo motor de la Sitedora, cremas y otros, por liquidación, total

y global, de 139.634 pesetas. = Con y. Costar Jaime I, por liquidación total y global, de 147.840 pesetas. = Con y. Costar Jaime I, por liquidación total y global, de 147.684 pesetas. = Con y. Costar Jaime I, por liquidación total y global, de 19.742 pesetas. = Con y. Costar del material, por liquidación total y global, de 106.484 pesetas. Resolviendo en suspenso el pago de honorarios técnicos y gastos de Promoción.

34, 35.

Se acuerda adquirir y abonar materiales varios.

Acto continuo se acuerda adquirir y abonar: D. Comercial de Cretacudal, 180 toneladas y otros para abastecido público, por 112.185 pesetas. D. D. Antonio Pizot Oliver, 1.400 m³ de baldosas cuadradas, con distintivo municipal, por 143.780 pesetas.

36, 37, 38.

Se acuerda autorizar para la apertura de una estación transformadora en el yeso y a su vez, para apertura de zanjas, que se ejecuten en estas construcciones de la estación transformadora en el yeso y a su vez.

Seguidamente se acuerda otorgar la concesión de yeso, relati con Alonso, por ser de cuenta por administración. Acto continuo, en las mismas condiciones generales de suma y las que específicamente constan en sus respectivos respectivos planos de autorizar en yeso y a su vez para la apertura de zanjas en los siguientes lugares:

- de yeso: - En calle Jesús, frente del no 2, tramo de yeso.
- de sujeción: - En dos calles: D. Espargo, calle 19, prolongación calle C. 169, del barrio de los Hornos; Barrio de Valer, barrio de los Hornos, San Ramón de Monto, E. V. de la Victoria y 434 para apertura calle 192, Barrio de la Cruz, Largo Constantino de los Hornos, Barrio de los Hornos, San Diego, J. Ferrer, S. Miguel y San Isidro y ca. 192.

Ordenación, deberán observarse las condiciones aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de día 30 de abril del presente año.

39.

Se acuerda aprobar propuestas de mercado para señalizar con láminas diversas calles.

Seguidamente se acuerda llevar a cabo los trabajos de pintura de señales de circulación en la Plaza de España, Plaza de San Juan, Plaza de San Sebastián y otras, en el cargo de ellos en la Plaza de España, por un total de 49.062 pesetas.

40.

Se acuerda adquirir y abonar cemento y espumas para construcción.

Seguidamente, para ejecución de circulación, se acuerda contratar en Bonalguerra 1.000 sacos cemento Portland y espumas, por valor de 820 pesetas. Resolviéndose el pago de dicho con

Siempre.

41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48.
 de acuerdo a las especificaciones
 de las licitaciones, obras señaladas
 en el presupuesto de este ejercicio
 de este ejercicio.

Seguirá acordando se acuerda proceder a la recepción provisional, aprobándose las respectivas liquidaciones, así como el pago de las sumas de las obras de señalización, de señalización, de señalamientos circulatorios, que se detallan en continuación, detallándose en cada caso por la base "Electricidad".

[Large blue scribble]

Señalización semafórica para peatonales calle Carlos Soler, Simón Bolívar, por liquidación total y global, de 69.631 pesetas.

Modificación semafórica en las calles Soler y Dr. Pons por liquidación total y global, de 138.825 pts.

Instalación semafórica en las calles Dr. Pons, Dr. Pons, y Dr. Rosello y Costa de Cuba, por liquidación total y global, de 136.659 pts.

Instalación de señales peatonales en las calles de los Baños, y otras, por liquidación total y global, de 68.181 pesetas.

Contratación y conservación semafórica en las calles Dr. Maura, Plaza Reina, y otras, por liquidación total y global, de 149.945 pts.

Idem idem idem, señalización en las calles de Costa de Cuba y de Rosello y Costa de Cuba, y otras, por liquidación total y global, de 149.576 pts.

Idem idem idem, señalización en las calles de Fortuny, Dr. Argenteo, y otras, por liquidación total y global, de 149.813 pts.

Idem idem idem, señalización en las calles de Dr. Argenteo, 31 Diciembre y otras, por liquidación total y global, de 149.960 pts.

49.
 de acuerdo a las especificaciones
 de las obras de pintado y repintado de muros
 en las calles de la ciudad.

Seguirá acordando se acuerda aprobar la liquidación, y pago de las sumas de las obras de pintado y repintado de muros en las calles de Dr. Pons, Dr. Rosello y Dr. Baños de Bivato, detallándose en cada caso por la base de los muros, por liquidación total y global de 14.577 pts.

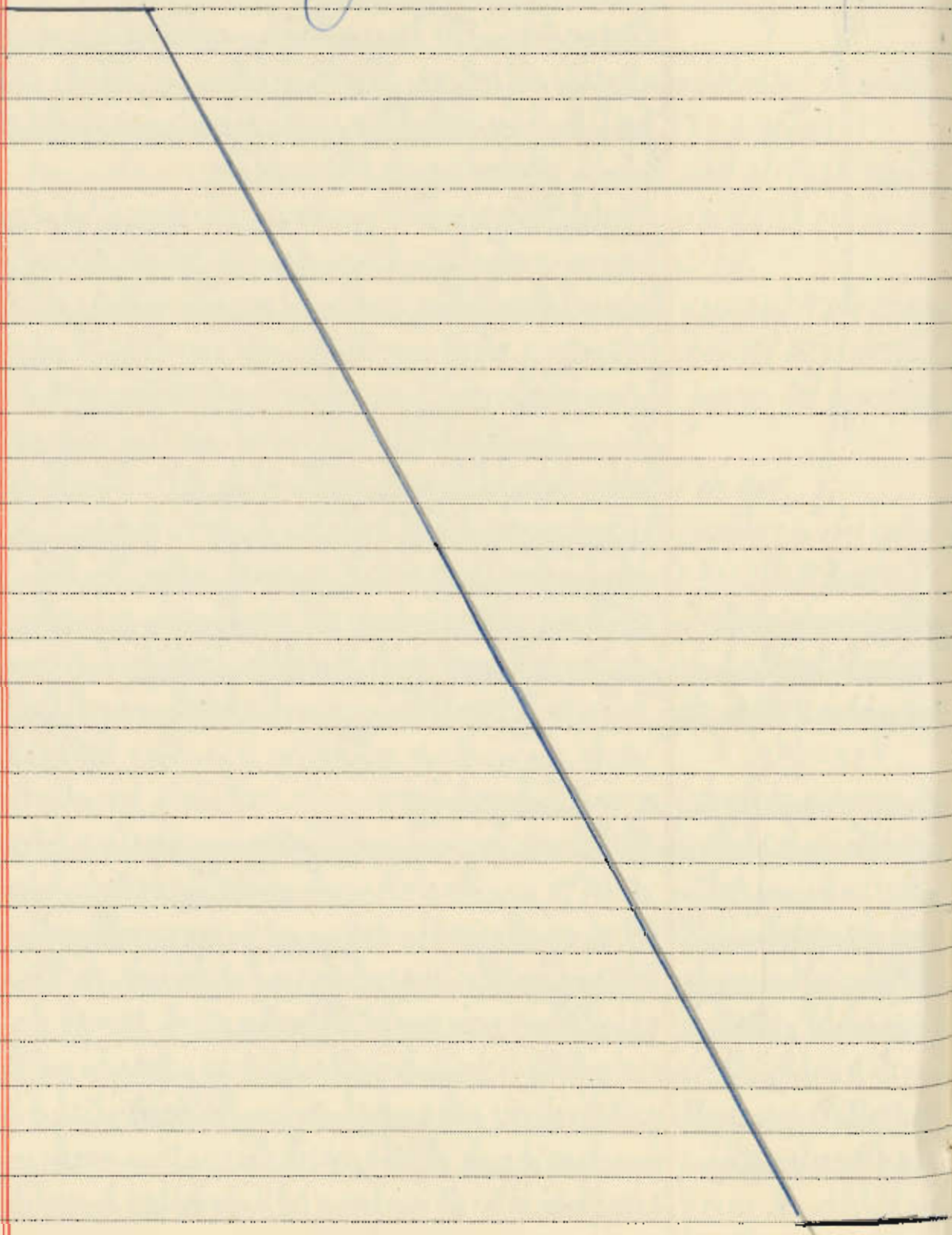
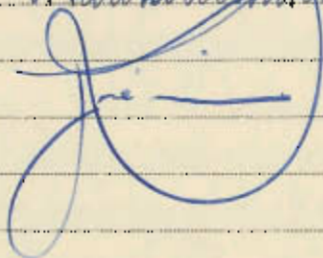
50, 51, 52.
 de acuerdo a las especificaciones
 de las obras de reparación
 de las tuberías de agua
 de la ciudad.

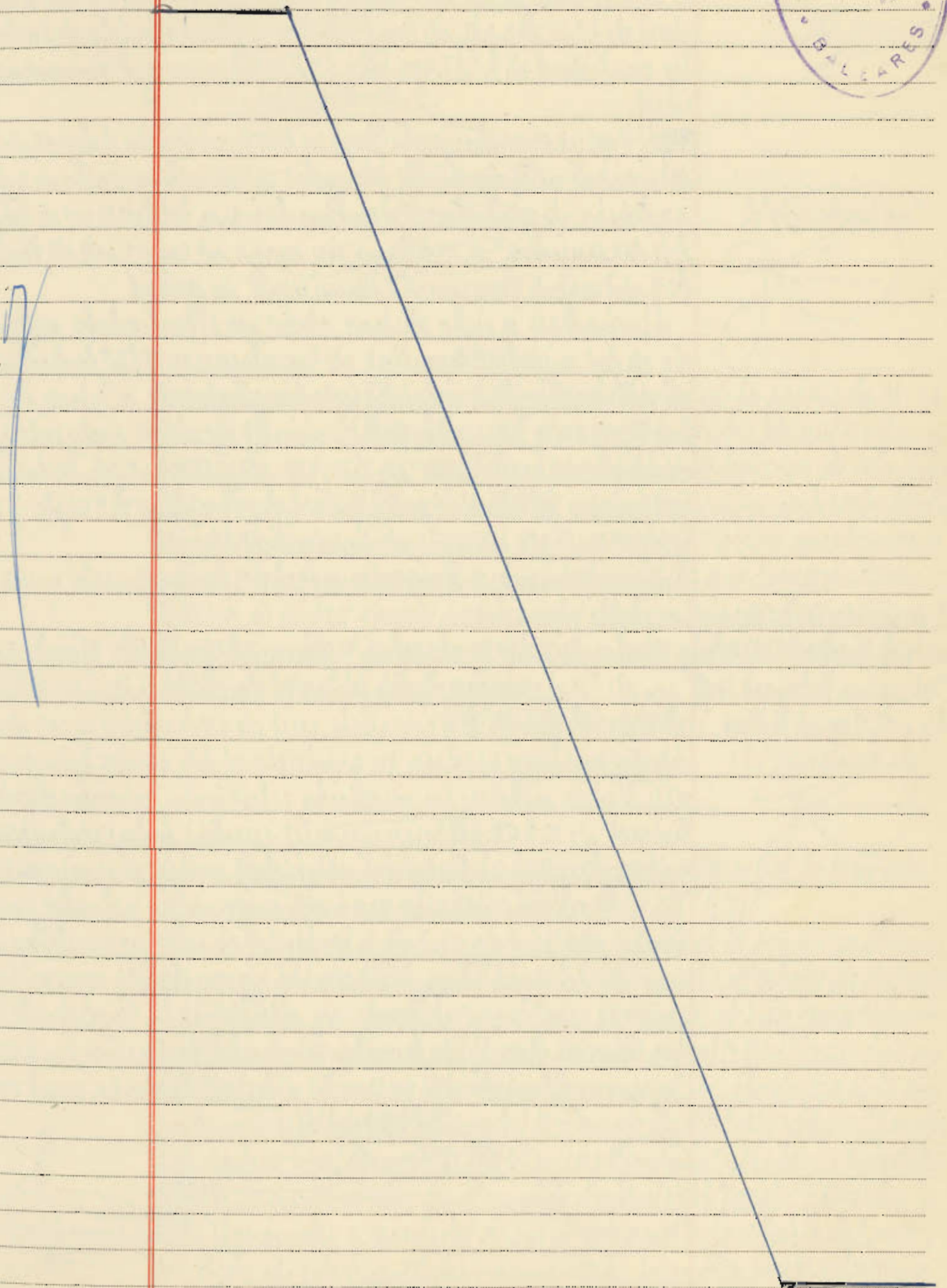
Dado que el Sr. Delegado aprobó las propuestas que se presentaron en continuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Palma en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1970, aprobó el "Proyecto de Ordenación General de los servicios públicos de la ciudad de Palma", en virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento de Palma a celebrar un contrato de obra para la ejecución de las obras de construcción, reparación y mantenimiento de las tuberías de agua de la ciudad de Palma. En virtud de este convenio municipal se ha procedido a licitar la ejecución de las obras de construcción, reparación y mantenimiento de las tuberías de agua de la ciudad de Palma, en virtud del convenio municipal de este tipo.

Diligencia. - Por error sufrido en la transcripción del texto correspondiente al día veinte y nueve de septiembre, esta es continuada en el folio 169^{vs} y siguiente por cuyo motivo quedan vueltos y sin validez algunas de las folios 168^{vs} y 169.

El Secretario Interino.





se tienen realizados dos obras, y cuyo importe total se eleva a la cantidad de 1.260.000-pes., de las cuales corresponden al sistema contratista la cantidad de 1.207.500-pes. y 52.500-pes. en concepto de honorarios técnicos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del corriente año, aprobó los proyectos de "Abastecimiento de agua potable y policía de abastecimiento sanitario a los barrios de San Roque y San Agustín", a realizar en cargo del cap. 1º, art. 15, artículo 228 del vigente Presupuesto Municipal de gastos.

Después de haberse otorgado obras por el contratista adjudicatario de las mismas, auxiliar de localizaciones de la Sección Técnica de este Servicio Municipalizado ha procedido a laborar los planos de obra y segunda certificación de obras realizadas, por los contratistas respectivos de 762.480-pes. y 289.945-pes., de las cuales corresponden al estado contratista 699.969-pes. y 276.854-pes. y 63.071-pes. y 13.091-pes. en concepto de honorarios técnicos.

53.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Se acuerda contratar servicios de D. Pascual Bellver Horta, Ordenanza Intendente Local y Director de Bellver.

Contratar los servicios de D. Pascual Bellver Horta, para la plaza de Ordenanza-Intendente del Castillo y Museo de Bellver, según el Pl. 2º del corriente año de septiembre y con duración hasta que tome posesión su propietario de dicha plaza, el haber resultante tanto en la cantidad de obra, como de honorarios, en un total de 5.850-pes. correspondiente, sujetos a las obligaciones legales y reglamentarias establecidas en las disposiciones en vigor.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para tratar, sin que ninguno de los señores presentes hubiera uso de las palabras, habiendo expresado alguna vez los señores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, dando la hora, dice y cuenta minutos, levanta la sesión de la que se expone de presente año, de todo lo cual certifica.

El Presidente.

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

El Interventor

[Handwritten signature]

El Secretario int.

[Handwritten signature]

Nº 46.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce del día seis de octubre de mil novecientos setenta y uno, se constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal, con el Sr. Alcalde de mayor, D. Guillermo Surroca Meléndez, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y habiendolo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedi a reunirse al número en segunda convocatoria, para efecto de los expedientes, de la forma indicada en la convocatoria.

El Alcalde de mayor

[Handwritten signature]

El Secretario int.

[Handwritten signature]

Nº 47.

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día Ocho de octubre de 1971.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Balears, siendo la hora doce y cinco minutos del día ocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de mayor, D. Guillermo Surroca Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores concejales de mayor, D. Angel M. Sauer, D. José Perrotto, D. José Gabriel Tous Ramon, D. José Plana Montaña, D. Antonio Llorca, D. Juan, D. Miquel Surroca, D. Juan, el Interventor de mayor, D. Agustín Llorens Ferrando y asistidos de mi el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y